



RESOLUCION POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL PROCESO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTE AL DISEÑO DEL PLAN CONTRA EL CÁNCER DE CASTILLA-LA MANCHA 2026-2030.

La Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha (DOCM de 26 de diciembre de 2019) establece en su artículo 12.1 que los procedimientos de participación ciudadana, se clasifican, según el canal de participación que se desarrolle, en procesos participativos de diseño y planificación de políticas y servicios públicos; procesos participativos de seguimiento y evaluación de las políticas públicas y de la prestación de los servicios a la ciudadanía y procesos participativos para la promoción, elaboración y evaluación de normas de carácter general.

Por su parte, el mismo texto legal, en su artículo 13 añade que los referidos procedimientos de participación, cuando no tengan carácter obligatorio por su inclusión en el correspondiente Programa Anual de Participación Ciudadana, podrán iniciarse, de oficio por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. A tal efecto, el acuerdo de inicio, cuyo contenido mínimo se establece en el artículo 14.1 de la precitada Ley, corresponde, en todo caso, a los órganos de las consejerías que resulten competentes en función del ámbito material al que se refiera el procedimiento participativo o a los máximos responsables de los organismos autónomos.

Con base en los preceptos legales de referencia y concurriendo en este órgano la competencia por el ámbito material al que se refiere este proceso participativo, se acuerda el inicio del mismo, conforme al siguiente detalle:

Primero.- Antecedentes, delimitación y objeto del proceso participativo:

El cáncer constituye una de las principales prioridades de salud pública a nivel nacional. Por ello, las Comunidades Autónomas (CC. AA.) han desarrollado planes y estrategias que abordan de manera específica la atención al cáncer, o lo integran dentro de sus planes de salud, con el objetivo de garantizar una atención integral,





coordinada y centrada en el paciente. Cada región adapta sus acciones a las particularidades de su población, a su sistema sanitario y a los recursos y capacidades disponibles, buscando optimizar los resultados en salud y la calidad de la atención oncológica.

España cuenta con un marco estratégico sólido y bien estructurado para mejorar de forma continua la atención al cáncer, en el que la Estrategia en Cáncer del Sistema Nacional de Salud (Actualización 2021) actúa como documento central y de referencia. Esta estrategia define los objetivos, prioridades y líneas de acción que guían la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y el seguimiento de la enfermedad en todo el país, y establece las bases del modelo multidisciplinar y centrado en la persona que caracteriza al abordaje oncológico en el Sistema Nacional de Salud.

Junto a ella, se han desarrollado otras estrategias e informes que refuerzan ámbitos clave como la calidad asistencial, la prevención, la cronicidad, los cuidados paliativos, la salud pública, la salud digital y el apoyo psicológico. En conjunto, todas estas iniciativas conforman un marco nacional coherente que organiza cómo el Sistema Nacional de Salud afronta el cáncer, impulsando la innovación, la coordinación y la equidad en la atención.

El despliegue progresivo del **Plan de Salud de Castilla-La Mancha Horizonte 2025** ha permitido una transformación de nuestras instituciones sanitarias, coordinando, en mejor medida ámbitos asistenciales y recursos destinados a la salud y a la atención sanitaria. Actualmente, tras su evaluación, se encuentra también, en fase final de diseño la nueva planificación estratégica Plan de Salud H3.0 consolidando el cambio de paradigma enfocado en mayor medida en la salud que en la propia enfermedad.

Como región hemos logrado, en los últimos años, gracias a una inversión sostenida en infraestructuras, en equipamiento, en modernización de alta tecnología para el diagnóstico y el tratamiento, y por supuesto, en personal formado y capacitado de





primer nivel dar un significativo salto cuantitativo y cualitativo en recursos para la prevención, el diagnóstico precoz y el tratamiento de la enfermedad oncológica. De la misma manera se han venido actualizando los procesos para para curar, cuidar y mejorar en el acompañamiento humanizado a pacientes y familias, que deben seguir evolucionando para garantizar la mejor respuesta.

Segundo.- Identificación de la unidad administrativa responsable del desarrollo del proceso:

La unidad responsable de organizar e impulsar el presente proceso de participación será la Secretaría General de la Consejería de Sanidad que actuará en coordinación con el Servicio de Participación Ciudadana de la Oficina de Transparencia, Integridad y Participación.

Tercero.- Fases del proceso y duración máxima del mismo:

El proceso de participación ciudadana derivado del presente acuerdo de inicio se estructurará en las siguientes fases:

1ª.- Fase de información: Desde el inicio del proceso estará disponible en el Portal de Participación un primer borrador del **Plan Contra el Cáncer de Castilla-La Mancha 2026-2030**.

2ª.- Fase de aportaciones ciudadanas: para la que se concede un plazo de **20 DÍAS NATURALES** siendo los días de inicio y final los indicados expresamente en el Portal de Participación de Castilla-La Mancha.

3ª.- Fase de retorno y finalización: Tras la fase de aportaciones ciudadanas, se iniciará la fase de retorno del proceso participativo con los resultados obtenidos de las aportaciones del conjunto de la ciudadanía, y la elaboración de un informe final de conclusiones.

La fase de retorno finalizará antes del **31 de octubre de 2026**.





4ª.- Fase de rendición de cuentas: Esta fase garantiza transparencia, confianza y legitimidad, ya que demuestra qué opiniones y sugerencias de los participantes han sido valoradas y tomadas en cuenta en el norma o política pública resultante del proceso participativo.

Cuarto: Vías y medios de publicidad del inicio del proceso:

Además de la preceptiva publicidad a través del Portal de Participación (<https://participacion.castillalamancha.es/>), para asegurar la publicidad del proceso se informará del inicio del mismo a través de la página temática «Transparencia y Participación» (<https://www.castillalamancha.es/temas/transparencia-y-participacion>) accesible a través de la página de inicio del Portal Institucional de la JCCM (www.castillalamancha.es).

Quinto: Metodología del proceso:

El proceso participativo se realizará a través del Portal de Participación de Castilla-La Mancha, como espacio institucional virtual destinado a facilitar la participación ciudadana en las políticas públicas.

En el mismo, se establecerá un espacio específico para que cualquier ciudadano/a, persona jurídica o plataforma ciudadana, pueda hacer sus aportaciones al borrador de Plan Contra el Cáncer de Castilla-La Mancha 2026-2030.

Para facilitar las aportaciones se ha estructurado el texto en diferentes ejes sobre el contenido del borrador:

- Eje 1: Promoción y prevención.
- Eje 2: Atención oncológica integral y humanización.
- Eje 3: Recursos y estructura organizativa sostenible.
- Eje 4: Sistemas de información y evaluación.
- Eje 5: Comunicación

Se incorpora en esta fase, una encuesta para recabar la opinión general de la población sobre la enfermedad oncológica y principales medidas de respuesta desde las instituciones de salud y asistencia sanitaria.





Sexto: Otras actuaciones de participación

El borrador parte del proceso de diseño inicial con un amplio número de profesionales de referencia en la Atención Primaria, diversas especialidades hospitalarias de toda Castilla-La Mancha, la salud pública y la atención sociosanitaria, tanto de la Consejería de Sanidad como del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Toledo, a la fecha de la firma digital

LA SECRETARIA GENERAL DE SANIDAD

Inmaculada Gutiérrez Ramírez

